

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2025

Lunes, 4 de agosto

Núm. 88

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

PAG.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

TESORERÍA

Anuncio de cobro de tributos periódicos locales. Segundo período 2025 3032

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Cesión de uso gratuito de parcela patrimonial 3034

Lista provisional admitidos y excluidos Técnicos Administración General 3035

ÁGREDA

Aprobación definitiva modificación plantilla de personal 3038

COSCURITA

Aprobación Plan Económico-Financiero 3040

GORMAZ

Licitación contrato arrendamiento agrícola y ganadero de fincas rústicas 3041

Aprobación Plan Económico-Financiero 3042

Presupuesto General 3043

Cuenta General 3044

NAVALCABALLO

Licitación contrato arrendamiento bar-restaurante y vivienda municipal 3045

NEPAS

Proyecto de obras 3046

QUINTANAS DE GORMAZ

Presupuesto General 3047

RIOSECO DE SORIA

Modificación Ordenanza de Cementerio 3048

TORREANDALUZ

Cuenta General 3049

VADILLO

Memoria de obra 3050

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****TESORERÍA**

ANUNCIO de cobro de Tributos Periódicos Locales. Segundo Período 2025

PERÍODO DE COBRO: Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de la Provincia de Soria, que entre el 1 de septiembre y el 3 de noviembre se realizará el cobro de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

TRIBUTOS: En este SEGUNDO periodo de 2025, se ponen al cobro los siguientes impuestos y tasas:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (I.B.I. URBANA).
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (I.B.I. RÚSTICA).
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (B.I.C.E.S).
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.)
- TASA DE AGUA, RECOGIDA DE BASURA Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO, únicamente de aquellos Municipios y Entidades Públicas que hayan delegado la recaudación en la Excma. Diputación Provincial de Soria y por los períodos que éstos determinen.
- OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES.

COBRO DE RECIBOS

- LOS RECIBOS DOMICILIADOS serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 10 de SEPTIEMBRE de 2025.
- LOS RECIBOS NO DOMICILIADOS se notifican por su inclusión en la lista cobratoria, conforme al art. 102.3 de la Ley General Tributaria. No obstante, se enviarán por vía postal, a la dirección facilitada por el contribuyente o de la que se tenga constancia en su defecto, con meros efectos informativos.
- Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en la oficina del Servicio de Recaudación de la Diputación, en horario de 8:30 a 14:00 horas o descargarse a través de la página web <http://ovt.dipsoria.es>

LUGARES DE PAGO: Los recibos no domiciliados podrán abonarse en las siguientes entidades:

- Entidad Gestora Caja Rural de Soria.
- Entidades Colaboradoras:
 - Unicaja Banco
 - BBVA
 - Banco Santander
 - Caixabank
 - Banco Sabadell
 - Cajamar
- A través de correos (TENVIO).

RECLAMACIONES: Las incidencias que se puedan producir durante el desarrollo de la cobranza serán atendidas en el Servicio Tributario de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Compruebe la exactitud de los datos reflejados en los documentos cobratorios, comunicando cualquier anomalía a la Entidad Gestora del tributo, aportando la documentación oportuna.

BOPSO-88-04082025



RECARGO, INTERESES Y COSTAS: Transcurrido el plazo señalado se iniciará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de los recibos que no hayan sido satisfechos, exigiéndose el recargo ejecutivo del 5% desde el día siguiente del vencimiento del plazo de pago en período voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio.

Soria, 28 de julio de 2025. – El Presidente, Benito Serrano Mata.

1706

BOPSO-88-04082025

**A Y U N T A M I E N T O S****S O R I A**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Soria por la que se aprueba inicialmente expediente de cesión de cesión de uso gratuito de parcela patrimonial, integrante del patrimonio municipal del suelo, a favor del Ministerio de Defensa, para la construcción de un Centro de Capacidades Tecnológicas Avanzadas de la Defensa (Expte. 14815/2025)

Mediante acuerdo Plenario de fecha 11 de julio de 2025, se acordó por el Excmo. Ayuntamiento de Soria, el expediente de cesión de uso gratuito de la parcela 2.5.B-11, UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL SUD-14 “ÁREA DE VALCORBA”, DESTINADA A USO INDUSTRIAL, con referencia catastral 8526714WM4282N0001HX, de 37.399,61 m².

En consecuencia y en orden al cumplimiento de lo previsto en el artículo 110.1 f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el citado expediente por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria (<http://soria.sedelectronica.es>), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Soria, 31 de julio de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

1717

BOPSO-88-04082025

**SORIA***LISTA provisional de admitidos y excluidos para cuatro plazas de Técnicos de la Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Soria.*

Convocado el proceso selectivo en el que figuran cuatro plazas de Técnicos de la Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, y según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Grupo A, Subgrupo A1, plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024.

Revisada toda la documentación que obra en el expediente nº 9940/2025

Vistas las bases específicas que rigen esta convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía Nº 2025-0355 de fecha 7 de abril de 2025 y por lo establecido en las Bases Generales, aprobadas por el Ayuntamiento en fecha de 21 de febrero de 2025 siendo publicadas en el BOP Nº29 de fecha de 12 de marzo de 2025.

Habiendo sido convocada a tales efectos el día 6 de mayo de 2025 en el BOE Nº.109.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes en base a lo establecido en el apartado quinto "Admisión de aspirantes" de las mencionadas Bases, generales y específicas.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4338 de 22 de julio de 2025 y la Resolución GOB 2025-0320 de 23 de julio de 2025.

Se publica la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS que es la que sigue:

LISTA DE ADMITIDOS

<i>1º Apellido</i>	<i>2º Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>***DNI**</i>
ALDAMA	BLANCH	PABLO	***9656**
ALFARO	DOMÍNGUEZ	UNAI	***7325**
ALONSO	CARRAMIÑANA	MARCOS	***1325**
ANDRES	ESTERAS	MONICA	***0237**
ANDRÉS	GONZÁLEZ	ELENA	***9656**
ANDRÉS	RUIZ	JAVIER JULIÁN	***8999**
ANTON	BARROSO	JAVIER	***0652**
ANTÓN	ANTÓN	LUISA BELÉN	***1027**
ARRIBAS	GARCIA	MARTA MARIA	***0647**
BARTOLOME	POZO	ANA MARÍA	***9470**
BECERRIL	MARTINEZ	BEATRIZ	***4882**
BERZOSA	RAMOS	MARIA	***1323**
BES	TOMAS	JAIME	***1928**
BUENO	MORENO	JOSÉ ANTONIO	***4619**
CABALLERO	VELAZQUEZ	NURIA	***8123**
CARPIO	GUIJARRO	MARIA	***7477**
CHICHARRO	RODRIGUEZ	LUIS	***9580**
DE DIEGO	JIMENO	ANTONIO	***0876**
DE LA FUENTE	INFANTE	MANUEL	***6015**
DE MIGUEL	ROJAS	VIRGINIA	***1544**
DEL SANTO	SANZ	ROSA ISABEL	***0781**

BOPSO-88-04082025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 88

Lunes, 4 de agosto de 2025

Pág. 3036

DIEZ	DELGADO	JUAN	***0457**
ESTEBANEZ	DE CELIS	MARIA DE LOS ANGELES	***7357**
FERNANDEZ	DIEZ	FRANCISCO ANDRÉS	***1880**
FERNANDEZ	GUMIEL	DANIEL	***6765**
FERNANDEZ	LOPEZ	HUGO DANIEL	***4138**
FRANCO	FERNANDEZ	ATENEA NATALIA	***1844**
GALLARDO	MONGE	LAURA	***0261**
GARCIA	CARRANCIO	DIEGO	***5837**
GIL	CALLE	FERNANDO	***9868**
GOMEZ	GARZON	LUIS	***6072**
GOMEZ	RECIO	DIEGO	***8728**
GONZALEZ	LAHUERTA	MARIA DOLORES	***2559**
GUTIERREZ	HERRERO	ELENA	***0447**
HERNANDEZ	AGUILAR	LAURA	***0181**
HERNANDEZ	PEREZ	LAURA	***1958**
JIMENEZ	ASENSIO	BEATRIZ	***8731**
JIMENEZ	PRIETO	NOELIA	***9318**
LEON	GONZALEZ	ENRIQUE	***9730**
LISO	CRUZ	MARIA NOELIA	***0993**
LLORENTE	GONZALO	DIEGO	***9003**
LÓPEZ	BOSQUE	PAULA	***0270**
LUCÍA	GOZÁLVEZ	ISABEL DE GRACIA	***0040**
MARTIN	DIEZ	JENNIFER	***4912**
MARTINEZ	GOMEZ	MONICA PAULA	***8565**
MIRANDA	ESTEBAN	SOFIA	***8846**
MOLINA	SANTOS	NURIA	***7957**
MONTOYA	DE AMAYA	LIDIA YANIRA	***3055**
NIETO	PUENTE	VERÓNICA	***8076**
ORTEGA	GALLARDO	DAVID	***9665**
PASCUAL	NUÑEZ	MARIA	***9383**
PEÑA	VARO	MARCOS	***5916**
PEREZ	GARCIA	SORAYA	***4417**
PEREZ	MANJON	REBECA	***6844**
RODRIGUEZ	CABELLO	MARIA DEL PILAR	***7319**
ROMERA	CALVO	ALMUDENA	***9580**
ROMERO	GARCIA	ANGEL	***1058**
RUIZ	CARRERA	ALEJANDRO	***6544**
RUIZ	HERNANDEZ	ISMAEL	***9466**
SÁENZ	HERRERO	JULIA	***9617**
SAIZ	MARROQUIN	BEATRIZ	***4989**
SALVADOR	GONZALEZ	ANGELS	***0317**
SANCHEZ	COBARRO	CRISTINA	***1963**
SANCHEZ	HERVALEJO	AMANDA	***9474**

BOPSO-88-04082025



TEJEDOR	PALOMAR	NEILA	***0507**
TESÓN	PALACIOS	JOSÉ LUIS	***5361**
TORRES	LASTERRA	MARIA ISABEL	***0941**
URREZ	PEREZ	MARIA ESTHER	***2288**
VALLADOLID	GARCIA	ADRIANA	***9194**
VELASCO	HERNÁNDEZ	ISRAEL	***8657**
VILLARREAL	DEL REAL	XAVIERA	***2898**
VIRACUCHA	CASTILLO	GABRIELA DEL ROCIO	***9208**
YAGÜE	SANTAS	MARIA TERESA	***0897**

LISTA DE EXCLUIDOS

<i>1º Apellido</i>	<i>2º Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>***DNI**</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
CARRO	LOPEZ	RAMIRO	***4062**	CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE TASA NO VÁLIDO
GARCIA	MUÑOZ	IRENE	***8643**	CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE TASA NO VÁLIDO
HERRERO	HERRERO	JESUS	***1985**	CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE TASA NO VÁLIDO
PÉREZ	MARTIN	MARIA ELENA	***7598**	CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE TASA NO VÁLIDO

BOPSO-88-04082025

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se concede el plazo único e improrrogable de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y página Web, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Soria, 31 de julio de 2025. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

1720

**ÁGREDA**

ACUERDO del Pleno de fecha 30 de junio de 2025 del Ayuntamiento de Ágreda por el que se aprueba definitivamente la modificación de la plantilla de personal

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 30 de junio de 2025 de modificación de la plantilla de personal.

«6.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL. TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN ADMINISTRATIVO Y AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>	<i>Observaciones</i>
Propuesta del servicio de personal	14/06/2025	
Informe Jurídico	14/06/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	14/06/2025	
Informe de Intervención	14/06/2025	
Informe-Propuesta de Resolución	14/06/2025	

Realizada la tramitación legalmente establecida la Comisión Informativa de Régimen Interior, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en votación ordinaria, y por MAYORÍA ABSOLUTA, (con 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal PSOE, 1 voto a favor de la Concejala del Grupo Municipal VOX y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal PP), acuerda dictaminar favorablemente la propuesta referida anteriormente y propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la TRANSFORMACIÓN de la plaza de Auxiliar Administrativo en Administrativo:

<i>Denominación:</i>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
<i>Nº de plazas:</i>	UNA
<i>Situación:</i>	CUBIERTA
<i>Escala</i>	ADMINISTRACIÓN GENERAL
<i>Subescala</i>	C2
<i>Titulación Académica</i>	Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente
<i>Forma de provisión</i>	ESTABILIZACIÓN

Nueva plaza:

<i>Denominación:</i>	ADMINISTRATIVO
<i>Nº de plazas:</i>	UNA
<i>Situación:</i>	VACANTE
<i>Escala</i>	ADMINISTRACIÓN GENERAL
<i>Subescala</i>	C1

BOPSO-88-04082025



<i>Titulación Académica</i>	B.U.P., Bachiller Superior, Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente, Técnico Medio, acceso a la Universidad para Mayores de 25 años.
<i>Forma de provisión</i>	CONCURSO - OPOSICIÓN

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Sometido el asunto a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria y por MAYORÍA ABSOLUTA (con 5 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal PSOE, 3 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal PP y 2 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal VOX), se aprueba la transcrita propuesta, en todo su contenido y sin enmienda alguna».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ágreda, 31 de julio de 2025. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez

1718

BOPSO-88-04082025



COSCURITA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 29 de julio de 2025, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local. <https://coscurita.sedelectronica.es>.

Coscurita, 29 de julio de 2025. – El Alcalde, Álvaro Lapeña Jaén.

1709

**GORMAZ**

ANUNCIO de licitación del contrato de arrendamiento agrícola y ganadero de las fincas rústicas de propiedad del Ayuntamiento de Gormaz, temporada 2025-2030.

Por acuerdo adoptado en Asamblea Ordinaria de fecha 30 de julio de 2025, se aprobó el Expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la licitación del aprovechamiento agrícola y ganadero de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Gormaz.

I. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación la subasta, del aprovechamiento agrícola y ganadero de 31,9309 has. De fincas rústicas pertenecientes al Ayuntamiento de Gormaz (Soria).

II. DURACIÓN DEL CONTRATO. Será de 5 años, denominados agrícolas.

III. TIPO DE LICITACIÓN. La renta base o tipo mínimo de licitación del Lote nº1, se fija en 3.300,00 euros anuales (TRES MIL TRESCIENTOS EUROS ANUALES), mejorables al alza.

IV. PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS. Podrán solicitarse en el Ayuntamiento de Gormaz, los miércoles de 16h a 18h., y a través de la sede electrónica.

V. CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Podrán participar en la subasta las personas físicas o jurídicas que tengan capacidad de obrar.

VI. GARANTÍA DEFINITIVA. El adjudicatario deberá prestar una fianza por importe del 5% del precio de adjudicación de las cinco anualidades.

VII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

a) Plazo y lugar de presentación. Durante los DIEZ días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P. de Soria, en el Ayuntamiento de Gormaz con domicilio en C/Real, 2, y en horario de atención al público (miércoles de 16h a 18h).

b) Forma de presentación.

SOBRE <A> Documentación administrativa.

1. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación (fotocopia del DNI si es persona física, copia de las escrituras si es empresa o sociedad, etc.)

2. Declaración Responsable, según modelo del Pliego, indicando que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la LCSP (ley 9/2017, de 8 de noviembre) así como la declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SOBRE Proposición económica. Según modelo.

D/Dña., mayor de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, titular del DNI....., en nombre propio (o en representación de., lo que acredita con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el BOP el día, relativo a la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento para el cultivo agrícola y ganadero de las fincas rústicas de propiedad municipal, descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta en su totalidad, al precio de euros anuales, (en número y letra) si me es adjudicado.

(Fecha y firma)

Gormaz, 31 de julio de 2025. – El Alcalde, Pablo Villar Palomar

1713

BOPSO-88-04082025



GORMAZ

Habiéndose aprobado en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2025, el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Gormaz, 30 de julio de 2025. – El Alcalde, Pablo Villar Palomar

1714



GORMAZ

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2025, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gormaz para el ejercicio 2025, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 99.549,06 euros y el Estado de Ingresos a 99.549,06 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Gormaz, 30 de julio de 2025. – El Alcalde, Pablo Villar Palomar

1715

BOPSO-88-04082025



GORMAZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2024 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Gormaz, 30 de julio de 2025. – El Alcalde, Pablo Villar Palomar

1716

**NAVALCABALLO**

ANUNCIO para la licitación de contrato de arrendamiento del bar/restaurante y vivienda municipal de Navalcaballo (Soria)

Por Acuerdo de Pleno celebrado en fecha miércoles, 30 de julio de 2025 se ha aprobado el expediente de contratación que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcaballo (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria).
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento, sito en Calle San Isidro nº 1, en Los Rábanos (Soria). Teléfono de contacto 975 22 59 05 y en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través de la página web <http://navalcaballo.sedelectronica.es>.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) N° expediente: 40/2025

2. Objeto del Contrato:

- a) Descripción: Arrendamiento del bar/restaurante y vivienda municipal de Navalcaballo (Soria).
- b) Duración: CINCO años, con posibilidad de prórroga por otros dos años más por mutuo acuerdo.

3. Tramitación y procedimiento: procedimiento abierto, tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación: mejor precio ofertado.

4. Valor estimado del contrato: 20.000,00 € por la duración total del contrato.

5. Presupuesto base de licitación: 20.000,00 € (más IVA).

6. Garantías exigidas: Provisional: 1.200,00 € *Definitiva:* 1.200,00 €

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.
- b) Modalidad de presentación: Las establecidas en el Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Rábanos. Calle San Isidro nº 1. C.P. 42191 Los Rábanos (Soria).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: como mínimo hasta la formalización del contrato con el adjudicatario.

8. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Por la Mesa de Contratación. El primer día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 18.00 horas.

b) Dirección: Ayuntamiento de Navalcaballo (Soria).

Los Rábanos, 31 de julio de 2025. – El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández

1711

BOPSO-88-04082025



NEPAS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2025, aprobó la Memoria Valorada de la Obra "PAVIMENTACIÓN CALLES Y VARIOS ACCESOS (PLURIANUAL), obra incluida en el Plan Diputación 2025/26, que ha sido redactada por el Arquitecto D. Luis López García, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000€), el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Nepas, 29 de julio de 2025. – El Alcalde, José Raúl Redondo Gutiérrez

1708

BOPSO-88-04082025

**QUINTANAS DE GORMAZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	44.750,00	Gastos de personal	75.150,00
Impuestos indirectos	1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	149.630,00
Tasas y otros ingresos	18.800,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	56.400,00	Transferencias corrientes	4.500,00
Ingresos patrimoniales	137.050,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	40.000,00
Transferencias de capital	20.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	278.000,00	TOTAL GASTOS	269.280,00

BOPSO-88-04082025

II) PLANTILLA DE PERSONAL:

- a) Funcionario de Carrera número de plazas: 1
- b) Personal Laboral Fijo número plazas: 1
- c) Personal Laboral Eventual número plazas

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanas de Gormaz, 28 de julio de 2025. – El Alcalde, Jerónimo Vicente López Lucendo

1705

**RIOSECO DE SORIA**

ACUERDO del Pleno de fecha 20 de mayo de 2025 de la Entidad de Rioseco de Soria por el que se aprueba definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Cementerio

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Cementerio, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa reguladora de la presente ordenanza la prestación de los servicios establecidos en el cementerio municipal, tales como asignación de espacios para enterramientos, permiso de construcción de panteones y ocupación de los mismos, colocación e inscripción de lápidas, conservación de dichos elementos o espacios o cualquier otro que se autorice conforme a la normativa aplicable.

Artículo 5.- Exenciones y bonificaciones.

Se establece una bonificación del 40% a los sujetos pasivos empadronados en el municipio con antigüedad de más de dos años

Artículo 6.- Cuota tributaria y tarifas.

6.1. La ocupación por enterramiento en el cementerio municipal será a título de concesión administrativa por un plazo de duración de 50 años. El plazo inicial podrá prorrogarse por otros 25 años sin que pueda exceder de 75 años el plazo total, según el artículo 93.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

6.2. La cantidad a liquidar, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

- concesión de sepultura: 2.500,00 euros y 200,00 € a la concesión de la prórroga.
- concesión de columbario: 500,00 euros y 50,00 € a la concesión de la prórroga.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente modificación de la Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 20 de Mayo de 2025, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Rioseco de Soria, 30 de julio de 2025. – El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz

1710

**TORREANDALUZ**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://elmtorreandaluz.sedelectronica.es>].

Torreandaluz, 31 de julio de 2025. – El Alcalde-Pedáneo, José Javier Sanz de Gracia 1712



VADILLO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2025, la Memoria redactada por el Arquitecto Miguel Ángel Molinos Esteban, para la ejecución de la obra “Pavimentación de calles”, con un presupuesto que asciende a TREINTA MIL (30.000,00 €), el mismo se expone al público durante un plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamaciones o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Vadillo, 28 de julio de 2025. – David Martínez Vicente

1707

BOPSO-88-04082025